

COSMOS
REVISTA DIGITAL



Agosto 2021 **No.12**

LA JUSTICIA EN **QUERÉTARO**

Página web: www.cosmos.gob.mx

ÍNDICE

Consejo editorial	02
El centro de Servicios de Justicia Penal representa la consolidación y fortalecimiento institucional	03
CECCQ potencializa su capacidad con inteligencia e instalaciones funcionales	11
El primer Instituto del Servicio Profesional de carrera penitenciaria del país está en Querétaro	17
la evolución de cosmos, de la teoría a la praxis	23
Breves Cosmos	35
Querétaro recibe máxima distinción internacional por certificación absoluta del Sistema Penitenciario	39
Cosmos trasciende en el país como un modelo de pedagogía en justicia penal	45
Cosmos pone en marcha la especialidad en defensa penal pública	51
Sabías que...	54

CONSEJO

EDITORIAL

Mtro. Juan Martín Granados Torres / Presidente

Secretario de Gobierno del Estado de Querétaro

Enlace Operativo y de Coordinación de la Comisión Cosmos

Mtro. Rogelio Flores Pantoja / Secretario Ejecutivo

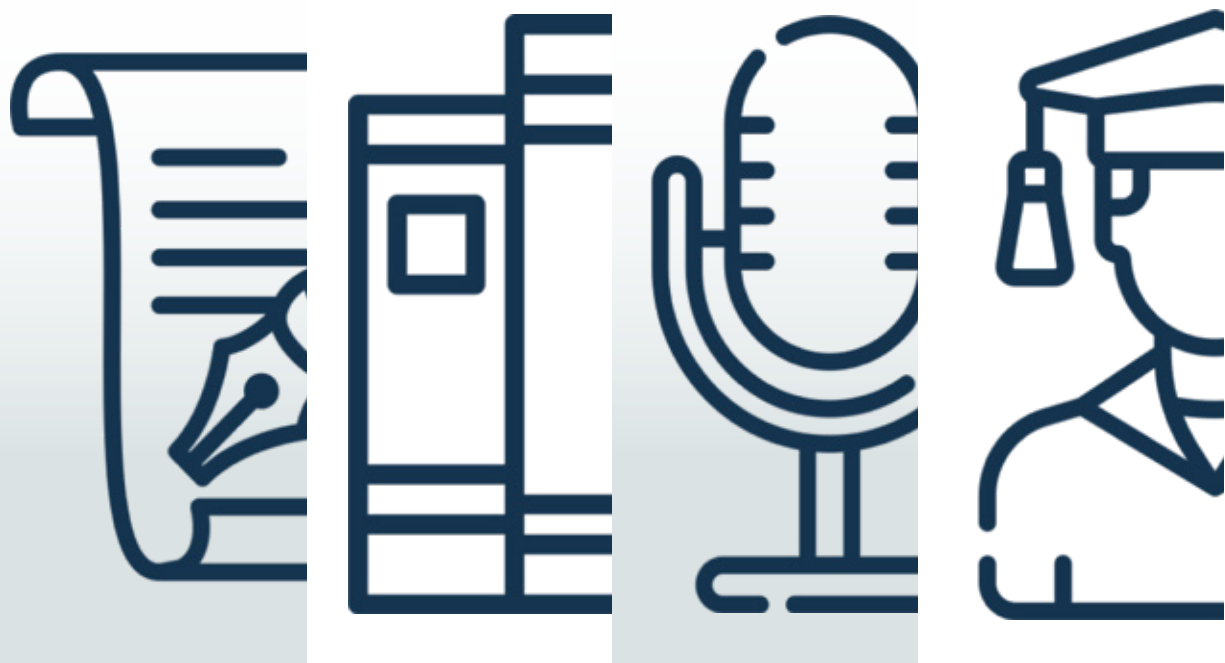
Director del Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro

Mtro. Luis Eduardo Alverde Montemayor / Vocal

Rector de la Universidad Anáhuac campus Querétaro

Mtro. José Antonio Gurrea Colín / Invitado

Director general de EnLaLupa.com



EL CENTRO DE SERVICIOS DE JUSTICIA PENAL

PARA LA CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL



Con el compromiso de continuar siendo referente a nivel nacional en materia justicia penal, se inauguró el Centro de Servicios de Justicia Penal con una inversión sin precedentes a nivel estatal, superior a los 67.7 millones de pesos, para fortalecer los mecanismos de atención y servicio del Sistema Acusatorio del Estado de Querétaro.

El inmueble contribuye al “Fortalecimiento Institucional”, uno de los cuatro objetivos de coordinación institucional suscritos en el Plan Estratégico 2019-2023 de la Comisión para la Evaluación de la Operación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, denominada Cosmos, en aras a mejorar la calidad en las áreas de atención y acceso a la justicia, para las personas usuarias que acuden en calidad de víctima u ofendido, así como para las personas imputadas.

Con la puesta en marcha del edificio, se cristaliza la visión y voluntad del Gobernador del Estado, Francisco Domínguez Servián, al concentrar en un espacio estratégico a cuatro operadores del Sistema Acusatorio para agilizar los procesos de atención y elevar la calidad en los mecanismos de servicio, privilegiando el respeto al derecho humano de acceso a la justicia.

“Nuestro legado es un modelo de seguridad y de justicia hecho a la medida de Querétaro; nuestra máxima es privilegiar y garantizar el derecho humano de acceso a la justicia, mediante una visión humana de la ley; nuestra promesa cumplida es una justicia oral sin pretextos”, subrayó.



El mandatario estatal manifestó que, a los capítulos de coordinación, integración, normatividad y tecnología, también se suma el de infraestructura con una inversión sin precedentes a nivel estatal, aunque enfatizó que, en materia de seguridad y de justicia no se reconocen tareas acabadas, pero sí acciones permanentes y políticas públicas dirigidas al fortalecimiento del Estado de Derecho, con base en el respeto de los derechos humanos.

El secretario de Gobierno y coordinador general del Modelo Cosmos, Juan Martín Granados Torres, explicó que en este inmueble donde concurren cuatro instituciones, brindan en conjunto más de 135 mil atenciones por año, dirigidas a personas en cualquiera de sus condiciones jurídicas y permitiendo, que los derechos fundamentales sean efectivos, específicamente el derecho humano de acceso a la justicia.



La Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas con atención abierta al público de lunes a viernes a partir de las 8:00 horas, y personal de guardia permanente después de las 16:00 horas, así como fines de semana, además de tener a disposición de los usuarios la línea telefónica (442) 235 39 89, extensión 6701.

Los servicios que ofrece son los siguientes:

1. En la Unidad de Asesoría Jurídica:

- Asesoría jurídica
- Atención inicial
- Asistencia e intervención en audiencias

- Acompañamiento jurídico durante entrevista en Fiscalía
- Participación en acuerdos reparatorios

2. En el Área de Psicología:

- Aplicación de Entrevista Integral Interdisciplinaria

- Elaboración de Informe de Estado Emocional
- Contención en sitio
- Contención en unidad
- Acompañamiento durante entrevista en Fiscalía
- Preparación para juicio
- Acompañamiento en audiencias
- Canalización para atención prolongada

3. En Área de Medicina:

- Atención medica
- Canalización para atención prolongada
- Seguimiento medico
- En Área de Trabajo Social:
- Entrevista Integral Interdisciplinaria
- Elaboración de estudio socioeconómico
- Canalización para atención prologada
- Seguimiento

4. En la Coordinación de Apoyos del Fondo:

- Pago por Robo
- Apoyo de gastos funerarios



En este sentido, el coordinador del Modelo de Atención a Víctimas con enfoque Ecológico de Cosmos, Jorge Serrano Ceballos, refirió que para beneficio de la ciudadanía se logró concentrar en un radio de 500 metros todos los órganos, servicios, instituciones y operadores relacionados al Sistema Acusatorio. En cuanto a la institución que coordina, detalló que atienden en promedio a 80 víctimas por día, y se otorgan alrededor de 110 atenciones diarias.

El Instituto de la Defensoría de Penal Pública con atención abierta al público de lunes a viernes en un horario de 8:30 a 16:00 horas, poniendo a disposición de las y los usuarios la línea telefónica (442) 2 35 39 95, así como el correo electrónico:

idppq@queretaro.gob.mx.



Los servicios que ofrece son los siguientes:

- Brindar asesoría y representación legal en materia procesal penal del sistema penal acusatorio, sistema tradicional, justicia para adolescentes, juicio de amparo y ejecución de sanciones penales, a través de programas y acciones generales y particulares relativas al sistema de servicios de defensoría penal pública, a efecto de hacer efectivo los derechos humanos de las personas imputadas a una defensa técnica, adecuada, gratuita y de calidad.
- Contará con un Centro de Formación Profesional, como ente Evaluador de Competencias Profesionales - CONOCER.
- Cuenta con el Instituto de Profesionalización de los defensores penales públicos y privados, en el que se imparte la especialidad en la Defensa Penal Pública, como programa público abierto en el servicio profesional de carrera.



En su intervención, el coordinador del Modelo de Defensoría Penal Público y Subrogada de Cosmos, Salvador Arvizu Galván, reveló que el instituto ha realizado en cinco años 302 mil 677 defensas penales públicas de calidad, incluyendo asesorías legales, representaciones, audiencias, video llamadas con personas privadas de la libertad a efecto de garantizar el acceso a la justicia y protección jurídica.

Los servicios que ofrece son los siguientes:

- La evaluación de riesgos procesales que proporciona información a las partes del proceso a fin de que estas tomen una mejor decisión judicial en el momento de imponer medidas cautelares.



La Autoridad de Supervisión de Medidas Cautelares, Suspensión Condicional del Proceso, Libertad Condicionada y Medidas de Seguridad en Libertad (UMECA), tiene atención abierta al público de lunes a viernes en un horario de 8:30 a 17:00 horas, poniendo a disposición de las y los usuarios la línea telefónica (442) 235 39 89.

- La supervisión de obligaciones en libertad, actividad que ejecuta lo mandado por el juez a través de un plan de supervisión con el imputado, velando en todo momento por la seguridad de víctimas, ofendidos y testigos, y garantizando un cumplimiento cabal a las obligaciones judiciales establecidas.

En tanto, el coordinador del Modelo de Unidad de Medidas Cautelares de Cosmos, José Arturo González Montecinos, resaltó que por primera vez en la historia la UMECA cuenta con instalaciones propias en la zona metropolitana de la entidad, un inmueble que les viene a dotar de áreas dignas y funcionales para ejecutar con rigurosidad sus dos principales tareas.

La Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro tiene un espacio para poner en exhibición y venta la galería "Talento en libertad", que es una exposición de productos elaborados por personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios, liberados y preliberados, en el ejercicio de su derecho humano al trabajo. Se puede obtener mayor información a través del correo electrónico galeria.autoempleo@cespq.gob.mx.



El comisionado Miguel Ángel Contreras Álvarez, refirió que la galería abre sus puertas como un espacio especial para que las personas privadas de la libertad que trabajan al interior de los centros penitenciarios bajo la modalidad de autoempleo, puedan exhibir y vender los distintos productos que elaboran gracias a la capacitación que reciben, lo que provoca que se vean como personas económicamente productivas de una manera lícita, materializando una verdadera reinserción a la sociedad.

Cabe hacer mención que el inmueble se ubica en la carretera a Chichimequillas Núm. 8, 500 Km. 8.5, San José El Alto, Querétaro.





UBICACIÓN

**Carretera Chichimequillas, número 8,500
km. 8.5, San José el Alto, C.P. 76238,
Santiago de Querétaro.**

NTRO DE SERVICIOS
DE JUSTICIA PENAL

**Instituto de la Defensoría Penal Pública
del Estado de Querétaro**

(442) 235 39 95 / idppq@queretaro.gob.mx

Unidad de Medidas Cautelares (UMECA)

(442) 235 39 89 Ext. 6905

**Comisión Estatal de Atención Integral a
Víctimas**

(442) 235 39 89 Ext. 6701

CECCQ POTENCIALIZA

SU CAPACIDAD CON INTELIGENCIA E INSTALACIONES FUNCIONALES



En un hecho sin precedentes, inició operaciones el nuevo edificio del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro (CECCQ), que permitirá fortalecer sus funciones y ampliar sus capacidades, con el uso adecuado de tecnología y desarrollo informático que está a disposición del personal plenamente capacitado.

Desde el inicio de la administración, el gobernador del estado Francisco Domínguez Servién, ha impulsado acciones estratégicas con visión a largo plazo, que hoy en día son iniciativas que se cristalizan con la profesionalización del personal de seguridad y fortalecimiento institucional en el estado de Querétaro.

A lo largo de los cinco años de gestión, el CECCQ ha privilegiado la capacitación, formación y evaluación del personal de seguridad, con el objetivo de garantizar una mejor protección a la ciudadanía, así como abonar a preservar las condiciones de tranquilidad que caracterizan a la entidad.

En el año 2015, al inicio de la administración se identificaron omisiones que derivaban en la incorporación de personal a las Instituciones de Seguridad, sin cumplir con requisitos de ingreso, o bien, se mantenía en servicio a personal con resultado no aprobado en su proceso de evaluación de control de confianza.

Atendiendo la directriz del mandatario estatal, la Lic. Ana María Estela Fernández Villagómez, directora del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro, señaló que se impulsaron diferentes acciones estratégicas por parte del CECCQ, permitiendo posicionar a Querétaro como el primer y único Estado en cumplir al 100% con la emisión del Certificado Único Policial, en diciembre de 2019.

“Se impulsó un esquema de coordinación con las Instituciones, que al día de hoy se traduce en la corresponsabilidad que existe para dar cumplimiento a la certificación en materia de control de confianza, cuyo alcance se extendió a que en diciembre de 2019 Querétaro se convirtiera en el único Estado en cumplir al 100% con la emisión del Certificado Único Policial.”, *refirió.*



El CECCQ actualmente cuenta con una plantilla de 70 servidores públicos evaluados y certificados en materia de control de confianza, con perfiles de formación profesional en medicina, química, derecho, psicología, sociología, criminología, ciencias políticas, administración de empresas, contabilidad e informática.

Este nuevo inmueble de cinco niveles que significó una inversión superior a los 60.3 millones de pesos y estuvo a cargo de la Comisión Estatal de Infraestructura (CEI), está ubicado en Roberto Barrios Núm. 34, colonia Casa Blanca, con un horario de servicio de lunes a viernes de 8:00 a 16:00hrs, primordialmente en lo que se refiere a la aplicación de evaluaciones de control de confianza para la certificación de los aspirantes e integrantes del Sistema Estatal de Seguridad.

Como ha sido a lo largo de la presente administración, las cuatro funciones que primordialmente tiene a su cargo el personal que labora en el CECCQ, son:

1. La aplicación del proceso de evaluación de control de confianza para la certificación de aspirantes e integrantes de las instituciones que conforman el Sistema Estatal de Seguridad en los procesos de ingreso, permanencia y promoción. Se verifica que los evaluados cumplan con el perfil, habilidades, aptitudes y valores necesarios para el cargo.

2. Aplicación de exámenes toxicológicos a integrantes de las instituciones que conforman el Sistema Estatal de Seguridad, con el propósito de verificar el cumplimiento de requisitos de ingreso y permanencia, así como expedir el Certificado Médico Toxicológico para la portación de armas con licencia.

3. Operación y administración del Banco de Datos de Perfil Genético, único a nivel nacional en el que se concentra material a través del cual se logra la identificación inequívoca de quienes conforman el Sistema Estatal de Seguridad.

4. Seguimiento a la emisión y actualización del Certificado Único Policial que implica la coordinación con el CECAFIS en cuanto a la programación del Curso de Formación Inicial y Evaluaciones de Competencias; con los responsables del Servicio Profesional de Carrera y con los titulares de las instituciones de seguridad, quienes autorizan el Formato Único de Evaluación.

La Lic. Elda Pilar Herrera Ortiz, Coordinadora Técnica del CECCQ, responsable de coordinar la aplicación de las fases de evaluación, compartió cuál es el diferenciador que hace dentro de su área y por qué es importante.



“El principal diferenciador que identifiqué en el proceso de evaluación de control de confianza aplicado en el Estado de Querétaro, es que por primera vez en esta administración, se ha logrado que sean varias las Instituciones las que suman esfuerzos para que los resultados del proceso de evaluación contribuyan al Servicio Profesional de Carrera, de forma tal que además de implementar acciones de seguimiento recomendadas, se ha escalado a que envíen documentación que da cuenta de las acciones implementadas para el fortalecimiento de los elementos” *explicó.*

Así mismo la Lic. Angélica Granados Piña, jefa del área de Psicología, responsable de coordinar la fase de evaluación psicológica aplicada como parte del proceso de evaluación de control de confianza para el ingreso, la permanencia y la promoción, explica la relevancia y contribución de su área para la evaluación de los elementos.

E“La fase de psicología es relevante en la medida en que contribuye en la identificación y captación de personal que cumple con las especificaciones establecidas por la Institución de Seguridad a través de un perfil de evaluación, principalmente, en cuanto a características cognitivas, laborales y de personalidad” finalizó la psicóloga.

Con la inauguración del nuevo edificio, incrementará la capacidad operativa del CECCQ pasando de 60 a 70 evaluaciones por semana, lo que equivale a 3 mil 220 evaluaciones por año. Sin embargo, en caso de robustecer la plantilla laboral con la contratación de nuevo personal para áreas técnicas, la infraestructura permite ampliar aún más la capacidad a 100 evaluaciones por semana.

“Con esta nueva infraestructura tenemos la capacidad para incrementar la atención hasta en un 30% en función de la demanda en el Estado” expresó la directora.



El desarrollo informático y tecnológico es parte de la evolución que se ha trabajado en la presente administración por parte del CECCQ en coordinación con el Centro de Información y Análisis para la Seguridad (CQ-CIAS), que generó la primera fase del Sistema de Control de Confianza, mismo que a través de la interconexión con las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad operará solicitudes, intercambio de información, registro de datos y el resguardo de información.

Entre los mecanismos de atención digital, cuenta con el pre-registro de solicitudes de evaluación a través del Sistema de Control de Confianza enlazado con sistemas en las instituciones de seguridad a nivel estatal, además que los datos de certificación del personal facultado para el uso legal de la fuerza se registran a través de la interconexión con los sistemas informáticos de las instituciones.

De igual forma, implementa la agenda electrónica o por cita, que es un mecanismo que notifica la programación del proceso de evaluación a partir de un folio remitido al enlace con la institución de seguridad. Además de una aplicación informática para el resguardo y administración del banco de datos de perfil genético del estado de Querétaro.

Cabe hacer mención que, para cualquier información el CECCQ pone a disposición el número telefónico: 442 427 5600 y el correo electrónico: ceccq_queretaro@ceccq.gob.mx.



UBICACIÓN

**Roberto Barrios No. 34, Colonia Casa Blanca, Santiago de Querétaro, Querétaro.
C.P. 76030.**

**Centro de Evaluación y Control de
Confianza del Estado de Querétaro
(CECCQ)**

(442) 235 39 95 / idppq@queretaro.gob.mx

EL PRIMER INSTITUTO

DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA PENITENCIARIA DEL PAÍS ESTÁ EN QUERÉTARO



Sentando un precedente histórico, la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro puso en marcha el Instituto de Servicio Profesional de Carrera Penitenciaria, único en su tipo a nivel nacional, en el cual se destinó una inversión superior a los 61.8 millones de pesos.

En el marco de la inauguración del inmueble, el gobernador Francisco Domínguez Servién, enfatizó que, a nivel nacional, en ningún sistema penitenciario ha existido un compromiso y respaldo por parte de las autoridades hacia los elementos de seguridad en la entidad, como el que prevalece en Querétaro, ya que aquí se privilegia la capacitación, la formación y la remuneración salarial.

“En este Centro de Capacitación y Profesionalización se formará a su cuerpo de seguridad y áreas técnicas bajo un modelo especializado, con instalaciones adecuadas para garantizar un alto nivel de formación inicial y continua”.

Este inmueble permite materializar el Modelo de Profesionalización a través de una formación especializada, de conocimientos, habilidades y aptitudes del cuerpo de seguridad y áreas técnicas, que los faculte para prever o resolver problemáticas concretas, además de ofrecer esta oportunidad a particulares e instituciones de los sectores social y privado en materia de seguridad y reinserción social.

El director general de la Fundación México SOS, Orlando Camacho Nacenta, reconoció el trabajo que se ha realizado en Querétaro durante la actual administración en materia de seguridad y justicia, lo cual ha colocado al estado a la vanguardia a nivel nacional y felicitó de la misma forma el liderazgo de las autoridades estatales en el Sistema Penitenciario, pues reconoció que es más que evidente el orden, la disciplina y la paz que impera en los centros penitenciarios, en donde siempre se toma en cuenta al ser humano.

“En Querétaro la reinserción social es una realidad, a partir de las tecnologías de la información, hoy una persona que es liberada tiene seguimiento puntual a sus actividades del trabajo, vinculado con su comunidad y seguimiento a sus herramientas que le fueron brindadas durante su internamiento”, comentó.



Camacho Nacenta evidenció que el secreto para que el sistema de seguridad y justicia funcione en Querétaro, radica en el sentido de responsabilidad y entrega de las autoridades, pues gracias ello, la atención se centra en el mejoramiento continuo y en el acompañamiento permanente.

El secretario de Gobierno, Juan Martín Granados Torres, destacó que es el único complejo estatal en el país que tiene como exclusiva función cumplir con el mandato establecido en el artículo 18 de la Constitución federal, cuando se refiere a que el personal encargado de la ejecución de sanciones debe tener como característica la especialización de su actuación, considerando que es un edificio construido específicamente para la capacitación, entrenamiento, actualización y especialización del personal.





Instituto del Servicio Profesional de Carrera Penitenciaria.



Con este edificio se robustece la infraestructura de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro y se mantiene a la vanguardia como una institución ocupada en la formación y profesionalización de su personal de seguridad, en aras a continuar siendo referente nacional en el trato digno y respeto a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.

Cabe hacer mención que el instituto se encuentra en la carretera a Chichimequillas km 8.7 S/N, San José el Alto, Querétaro, en un predio ubicado entre el CP3 Femenil de Querétaro y el Centro de Internamiento y Ejecución de Medidas para Adolescentes (CIEMA). En caso de requerir alguna información, está disponible el correo electrónico: instituto@cespq.gob.mx.

“La condición que más caracteriza el modelo estatal penitenciario es que cambiamos el centro de actuación tradicional, con enfoque en la seguridad física de las instalaciones, por una visión centrada en el trato y respeto a la dignidad y autonomía de decisión de las personas privadas de la libertad”.

El instituto cuenta con espacios adecuados para operar con un alto nivel de Formación Inicial y Continua en tres niveles; en la planta baja se encuentran las salas administrativas, las oficinas de la dirección, sala multiusos, auditorio para 120 personas, cocina y comedor para 71 comensales; el primer nivel alberga las áreas de estudio y descanso: tres aulas para 30 personas cada una, seis dormitorios con capacidad para 80 personas en total, servicios sanitarios, regaderas y vestidores; en el segundo nivel se ubica la terraza.



UBICACIÓN

**Carretera Chichimequillas, número 8,500
km. 8.5, San José el Alto, C.P. 76238,
Santiago de Querétaro.**

**Instituto del Servicio Profesional de
Carrera Penitenciaria**

**(442) 254 18 08 / (442) 254 18 00
instituto@cespq.gob.mx**





LA EVOLUCIÓN DE COSMOS, DE LA TEORÍA A LA PRAXIS

Mtro. Juan Martín Granados Torres.
Coordinador general del Modelo de
Gestión Interinstitucional Cosmos.



El modelo tradicional fue diseñado bajo una ideología jurídica, bajo una filosofía que fue el neoliberalismo, los franceses y bueno, incluso el antecedente de la legislación del sistema mixto, del sistema anterior, pues tiene que ver con, hasta cómo se diseñaron los códigos de procedimientos penales y civiles por Napoleón. El código penal y el de procedimientos penales de Napoleón pervive en nuestra legislación nacional, con motivo de la dominación española, mismo que después se rescata con la legislación de Porfirio Díaz y que solo se actualiza, por decirlo así, en conceptos positivistas en 1931. Era una visión formalista e idealista de la justicia, es decir:

1. Para hacer justicia penal y, en general, la justicia de los Tribunales, solamente era posible pensar en ellos si había una sentencia.

2. Para llegar a una sentencia se tenía que hacer un procedimiento, no un debido proceso. No lo que debe ser, sino un procedimiento y, las reglas del juego estaban sustentadas en el procedimiento. Si el procedimiento decía que dos testigos hacen prueba plena, entonces lo único que había que traer eran dos testigos. Si el procedimiento en alguna época decía que la confesión del acusado, del imputado, era prueba plena, pues lo único que había que hacer era que el imputado declarara, que admitiera su responsabilidad.

Lo que regía era el formalismo y una idea de justicia romántico desde la visión del legislador francés del siglo XVIII y principios del XIX, eso es lo que nosotros adoptamos, el tema del positivismo.

Cuando nosotros vemos las instituciones que funcionaban en ese tiempo, las procuradurías, los tribunales... lo que encontramos es un exceso de formalismo, mientras se cumplieran los estándares de los códigos y las interpretaciones en los expedientes, entonces se hacía justicia y entonces, se fueron construyendo figuras e instituciones procesales que reforzaban el formalismo y que reforzaban una justicia aspiracionalmente perfecta, por eso la escritura, porque la escritura permitía la racionalidad, porque no cualquiera sabe escribir o sabía escribir, por eso la fe pública, porque es el principio de la existencia del Estado, un principio de certeza, nada más que quien manipula la fe pública, manipula la verdad, pero mientras esté acentado en un expediente por escrito, es una prueba contundente, indubitable, que los jueces tenían la obligación de aceptar.

En este escenario, toda la batería institucional estaba diseñada, estaba construida para hacer procedimientos de forma, y la forma afectaba la rapidez y afectaba la veracidad. No digo que los servidores públicos con la fe pública inventaran cosas, eso también es una mentira, es un estereotipo decir que por el hecho de las cosas fueran escritas o fueran con fe pública, todo estaba mal hecho; lo cierto es que la mayoría de los servidores públicos son personas honestas e íntegras, pero cumplían con las reglas del juego, la escritura, la fe pública y el valor de las pruebas mixto, somatizado de los códigos de procedimiento.

Cuando un operador tiene todas estas herramientas, entonces las usa y si las reglas del juego son esas, entonces no está incumpliendo, simple y sencillamente está actuando conforme marcan las reglas del juego, nada más que ya sabemos que hacer expedientes implicaba retraso, un reconocimiento personalizado de los expedientes, no de la institución, los que crecían eran las personas, no las instituciones. Se retiraba un comandante, se retiraba un ministerio público y se llevaba décadas de experiencia y, salvo que hubiera dejado ahí algún legado, casi medieval, me refiero a los maestros que enseñaban a sus pupilos, pues la institución perdía un gran legado de conocimientos y entonces las instituciones no tenían una pedagogía, no tenían aprendizaje y lo único que valía en las instituciones era la experiencia práctica de cada personaje, pero en razón de ciertas reglas del juego, que era la formalidad. Y quien era el mas reconocido de los operadores era el que más conocía esa formalidad y podía manejarlas en un caso concreto.

Todo esto pasa por dejar inadvertido no solamente a las instituciones, pasa por dejar inadvertido a las personas y a los fines de lo que es la justicia penal. Porque pasa inadvertida a las personas, porque las instituciones no los reconocían, ellos se ganaban el reconocimiento entre su círculo, en razón de su jefatura, en razón de su respeto por experiencia, por habilidades personales.



Las instituciones eran el lugar donde trabajaban, pero las instituciones invisibilizaban a las personas. No se van a encontrar a un juez mexicano en 100 años que sea un ícono de la argumentación por haber resuelto casos complejos, podrán encontrar en la novela negra, en la prensa especializada en materia policial, los grandes casos, los policías que descubrieron en ese caso, pero no se van a encontrar como sucede en el sistema norteamericano, a los jueces que sentaron precedentes y que argumentaron la interpretación de la constitución en un caso concreto.

Entonces, el Sistema Acusatorio mixto es un Sistema de Instituciones, es un Sistema de Estado, es un sistema que invisibiliza a las personas, no solamente a los operadores, por supuesto que

invisibiliza al acusado y no solamente lo invisibiliza, desterró a la víctima, que procesalmente ni siquiera existía en los primeros tiempos de los códigos procedimentales, prácticamente de la década de los 90's a la fecha empezaron a crearse, forzados por criterios, por interpretaciones de la corte, pero también por activistas y, por movimientos internacionales, la presencia de las víctimas, a través de parches y agregados constitucionales y legales. Pero nada pensado de fondo.

Cuando aparece la primera participación de las víctimas tenían que pedirle permiso a los fiscales para poder participar en el procedimiento penal como coadyuvantes, y eso, era una institución procesal para las víctimas, entonces todo esto era lo que había, pero eran las reglas del juego.



También es injusto en términos de ética pública, el decir que ese sistema nunca funcionó. Me parece que sería una barbaridad decir que los operadores de ese sistema a los ojos de lo que hoy vemos, eran violadores de derechos humanos, es que ni siquiera existía el concepto. Digamos que si entendemos los contextos entonces vamos a ser más comprensivos de las necesidades, pero también de las capacidades y de las posibilidades de las potencialidades de las instituciones a partir de quienes las integran.

La idea en Cosmos es que las instituciones cumplan con la constitución a partir de hacer lo más visible posible que se componen por personas, seres humanos, cuya función está diseñada, está Edispuesta por el Estado para que cumplan un servicio a otros seres humanos

que son sus semejantes. El modelo Cosmos a final de cuentas, es un modelo de gestión interinstitucional.

La corriente que más está presente en el modelo Cosmos, dado el contexto nacional y nuestra realidad estatal, es el modelo organizacional de mejora continua y el modelo organizacional, que descansa en el desarrollo de las capacidades del personal y en la mejora del servicio al público, es decir, es un modelo organizacional de corte y de influencia teórica desde versiones europeas, norteamericanas, japonesas; todo esto se tomó en cuenta, para conceptualizar un modelo de gestión de las instituciones, entonces se definió un objetivo único, una misión, una visión y un diseño de trabajo de corte organizacional pensado en las instituciones, pero a partir de las personas que las integran.

Ese es el cambio fundamental de cómo hacer justicia penal acusatoria en comparación con otros modelos. Hay detrás de este Sistema de Justicia una visión filosófica e ideológica y una práctica de un sistema de justicia romano-germánico como en todos los países, desde México hacia el sur, con excepción de Brasil y algunos países del Caribe, pues precisamente por la conquista de la influencia española, a su vez, está influenciada por el sistema jurídico penal que he comentado.

Eso es lo que había antes y eso es con lo que empezamos a entender el gran problema para cambiar las reglas del juego de acuerdo al Sistema Acusatorio Oral.

Puedes entender las nuevas reglas del juego, pero si no entiendes a qué jugabas entonces no vas a notar la diferencia, y lo que vas a hacer es que poco a poco la inercia de la tradición mimetice esas nuevas reglas, que por cierto no son nuevas reglas, es un nuevo juego.

Lo que hicimos con Cosmos fue tornar los ojos hacia la persona, el operador, la víctima, el imputado y empezar a preguntar cómo hacían las cosas y cómo deberían hacer las cosas de acuerdo a una interpretación constitucional, lo que nosotros llamamos los axiomas Cosmos. Una vez que queda claro esto, algo que nos llevó meses de capacitación sobre derechos humanos, revisión de las reformas y la dogmática de la justicia acusatoria oral.



Sobre eso se hizo un diagnóstico para cada una de las funciones que el Sistema Acusatorio previene en la constitución, hay que leer con detenimiento cada uno de los artículos reformados y nos vamos a dar cuenta que hasta el artículo 21 hay 7 numerales que se refieren a las funciones que integran el Sistema Acusatorio Oral, desde el policía que debe investigar los delitos con la conducción y mando del ministerio público, hasta el juez de ejecución que debe regular los derechos fundamentales de la persona que está cumpliendo una condena en prisión.

El artículo 21 constitucional, cuando lo queremos meter en el canon de la justicia acusatoria oral, se nos olvida el 20. Cuando hablamos de justicia acusatoria oral lo primero que tienes que tener en la cabeza son los medios alternativos de solución de conflictos porque estás hablando de la justicia restaurativa, pero no de la justicia restaurativa de pago de reparación de daño, sino de justicia restaurativa de las condiciones mínimas de dignidad, que implica el cumplimiento del Estado de tus derechos humanos como víctima, como ofendido o como imputado, por eso hay muchos modelos que forzosamente y necesariamente, por mandato constitucional o por ley general, obligan a que las autoridades llamen a las autoridades corresponsables.

El Sistema Acusatorio planteado para la justicia de adolescentes es impensable sin el sistema de protección, porque entonces no se cumple con la máxima protección y la protección integral,



si no tienes al DIF, si no tienes a la Secretaría de Cultura, a la de Educación, a la de Salud, no puedes pensar en una justicia acusatoria penal oral como mandata la Constitución. Tampoco puedes pensar en un sistema de reinserción si no estás pensando, como dice el Sistema Penitenciario, en las autoridades corresponsables.

La justicia restaurativa no es una reducción a restaurar el daño, para la víctima es verdad, justicia y reparación integral, pero la primera opción de la justicia acusatoria oral, es que la justicia está en manos de los iguales, en manos de los pares, mediante un mecanismo de mediación orientado, cuidado y solo por excepción, porque así lo mandata el 17 constitucional y así debería de leerse, y solo por excepción vendría la punición del Estado, eso lo dijeron todos los que daban cursos en los primeros cuatro años de justicia acusatoria oral. Solo por excepción, cuando te vas al sistema romántico de los franceses era la única opción el castigo penal, incluso se inventaron el principio de la oficiosidad, si yo denunciaba y me abrían una averiguación previa, el ministerio

público tenía como meta de vida, consignar y el juez sentenciar y, si no, había una gran impunidad.

Lo que hicimos fue revisar desde nuestro enfoque lo que eran los mandatos de las funciones que integran el Sistema Acusatorio Oral. En nuestro estado, el gobernador envió una reforma constitucional donde la seguridad es un derecho de los ciudadanos, es una seguridad sin adjetivos, mientras que a nivel nacional es seguridad pública y es una función del Estado. Entiendo que es aspiracional, pero prefiero esta aspiración que impone más obligación que una definición más exacta y concreta que te permite el trabajo a medias.

No se hace potestativo en las capacidades del Estado, yo sé que esto puede tener 50 millones de críticas, pero desde el momento en que el servidor público sabe que no está haciendo lo que puede, sino que debe cumplir el reclamo que le está haciendo, ya no es su visión, sino que tiene que pensar en el que tiene enfrente, eso parece una cosa menor pero así son las definiciones.

Y la segunda definición en esta reforma planteada por el Ejecutivo Estatal, admitida por la Legislatura, es que si tu revisas la constitución te vas a encontrar una veintena de artículos con 13 a 14 aplicaciones de la palabra coordinación, en cualquiera de sus verbos en transitivo o no, la más famosa es la coordinación en seguridad pública del 21 Constitucional, la más sentida es la coordinación fiscal, la más esperada en estos tiempos es la coordinación en materia de salubridad y en materia de educación, pero hay constitución mandatada para la atención de los pueblos originarios, para el turismo, para la cultura, pero la palabra coordinación no se utiliza para el tema de la justicia.

Cuando vienes a la realidad y el artículo 21 Constitucional te dice que la investigación del delito corresponde a los policías que serán mandatados y supervisados por un ministerio público, lo que estás diciendo es que si el señor policía empieza a investigar mal y no se habla o se entiende con el fiscal y el fiscal no se habla con el defensor, con el representante jurídico, con la Umeqa, con el Juez, con el Sistema Penitenciario, entonces tendrás todo menos justicia penal, porque el 17 constitucional te habla que la Defensoría Penal debe ser gratuita, de calidad, técnica, adecuada, y ¿cómo es eso? La constitución y el código nacional de procedimientos penales te dicen que en los ministerios públicos deberán ser objetivos, deberán regirse por el principio de objetividad para la creación de toda la carpeta, con ciertos requisitos, y llegan cursos de cadena de custodia, de primer respondiente a los policías.



Todo mundo piensa que el curso de primer respondiente es un curso para seguridad pública.

Otro de los grandes errores que piensan es que nosotros no usamos el IPH para hacer registro de denuncias. La razón es por orden técnico y orden jurídico, basta leer el Código Nacional de Procedimientos Penales y el código dice que es responsabilidad de los policías recibir la denuncia y hacer un registro de la misma. El IPH es un registro lleno de "ítems" que han variado de mil 600 a mil 800, pero ¿para qué se hace ese registro? Para efectos estadísticos de análisis para la seguridad pública, es decir, el IPH es un documento administrativo y un registro de denuncia es un documento legal.



Cada modelo tiene una interpretación de la función constitucional y cada modelo tiene un operador que fue entrenado para cumplir con su función. Sobre los 3 ejes, lo primero es qué debe hacer el operador; lo que debe de hacer está en las leyes de la Constitución y el Código Nacional de Procedimientos Penales, sin embargo, dependiendo, en el modelo de operación a veces también se requieren de las leyes generales nacionales como la Ley de protección de niñas, niños y adolescentes, la Ley general para garantizar una vida sin violencia a las mujeres, la Ley contra la trata de personas, la Ley contra la discriminación, en fin, depende del modelo y del sujeto al que servimos.

Entonces, la primera tarea fue armar el marco jurídico integral, es decir, la estructura ósea del Sistema Cosmos, no se trata de inventar ninguna norma, porque además está prohibido, solo se trató de generar la estructura que tenemos permitida y la estructura orgánica que operará el sistema de acuerdo a nuestro modelo de gestión. Entonces se crean los órganos, se crean los ámbitos de competencia, se crean las figuras operacionales y todo aquello que no sólo le da certeza al operador de lo que tiene que hacer, sino de darle certeza jurídica al ciudadano de a quién le tiene que exigir su derecho.

Comisión Cosmos

27 de mayo de 2019.



Cuando el ciudadano sabe a quién acudir, entonces ya tenemos arreglada una buena parte de este asunto, pero también le decimos a los operadores “tú vas a estar colocado en esta parte del organigrama, este va a ser tu trabajo, tienes que entrenarte con esto”. Entonces los operadores saben qué tienen que hacer, con quién se tienen que comunicar y para qué lo tienen que hacer. Todos están en el entendido del trabajo de todos, porque tienen un criterio de comunicación, así todos los operadores sólo tienen un objetivo: la justicia. Y la justicia es para todos los ciudadanos.

Entonces cuando ya los operadores saben qué hacer de acuerdo al marco jurídico integral, ahora viene el tema de cómo garantizar la coordinación. Nos dimos cuenta que la coordinación interinstitucional en materia de seguridad pública era el referente más próximo porque no hay en materia de justicia, digamos que Querétaro es el único que genera la coordinación en materia de justicia de carácter institucional.

Para que las instituciones aprendan de su praxis, para que las instituciones sean el soporte de los talentos, para que las instituciones no pierdan su talento cuando se van las personas, se requiere de un gran cerebro que es un desarrollo informático que asegura la coordinación y también permite detectar las áreas de oportunidad para corregirlo. Porque cuando se opera en una computadora todos los registros se vuelven indelebles y si se ponen estándares o indicadores y no se cumplen, también la omisión se vuelve indeleble.

Cuando se analiza por volumen la operación de cientos de personas y de cientos de horas de trabajo sabes perfectamente bien donde están los errores. Así que tienen el deber ser de la norma, nos aseguramos de cómo hacerlo con la informática.

Ahora llegamos al “¿Para qué hacer las cosas?” y esta es la esencia del modelo, pero el asunto es que para entrar al Sistema Cosmos te tienes que entrenar en el enfoque y las habilidades Cosmos y para eso creamos el Diplomado en Habilidades de Gestión de Habilidades Interpersonales ¿por qué? porque un operador Cosmos tiene que entender los principios de la teoría organizacional. Así que todo aquel que entra al Sistema lo hace por un proceso de selección y evaluación y después tiene que hacer un curso de 120 horas, donde va incluida toda la explicación del Modelo Cosmos y lo que le corresponde al modelo al cual pertenecerá como operador, para el que fue seleccionado.

Una vez que se termina todo este proceso de introducción al modelo sistémico, entonces ya son liberados para que en su institución aprendan las habilidades de competencias de su función. La unicidad es una de las características de nuestro Modelo y es lo que queremos lograr con cada uno de nuestros operadores, policías y representantes del Modelo.

Nuestro enfoque es aprender sobre el marco conceptual que rige cada modelo, es decir, en cada modelo hay una explicación metodológica para poder elaborar las herramientas de trabajo.

Resulta que estadísticamente, cuando empezó Cosmos, el 48% de la incidencia delictiva era en delitos patrimoniales y el 27% eran hechos delictivos que, de acuerdo a la ley, eran susceptibles de medios alternativos de solución de conflictos; si uno hace la suma de estos porcentajes es el 75%.

El 7% eran delitos llamados “graves” como violaciones, secuestros o robos y todos esos se trabajaban con unidades especiales de la Fiscalía, si sumas 75 más 7, tienes el 82% y el 18% restante eran hechos delictivos por tránsito de vehículos. Pero para eso utilizas un modelo de gestión, porque te permite el operar las cargas de trabajo.

¿Qué pasa cuando los ciudadanos pueden denunciar ante un policía? Tenemos 2 mil policías allá afuera todos los días tomando denuncias por robo, el ciudadano recibe atención, puede denunciar y ni si quiera se tiene que mover de su casa o del lugar donde ocurrió el hecho. Así, en automático tenemos registro de los hechos, sabemos qué pasa en las calles por los

analíticos, pero, además, le quitamos la mitad de la carga de trabajo a los Ministerios Públicos ¿para qué? para que se dediquen a las otras cuestiones ¿qué cuestiones? Los delitos graves.

¿Qué hace MAE? Son las siglas del Modelo de Atención por Expectativas y se llama así porque cuando hicimos una investigación de campo, encuestamos a las personas que habían pasado por estos procesos y les decíamos ¿Y tú qué esperas de la negociación ante un Ministerio Público? Y las personas contestaron que querían ganar lo más que se pudiera de la reparación de daños, que se metieran a la cárcel o que el delincuente pidiera perdón de rodillas a la víctima. Entonces la gente esperaba esas tres opciones, así que todos los operadores saben cómo tienen que trabajar en el caso de denuncias de este tipo.

El Modelo MAVE, Modelo de Atención a Víctimas con enfoque Ecológico y, ¿por qué ecológico? Porque si le preguntas a la OMS qué es la violencia, te va a decir que es un tema de salud pública y te va a decir que el mejor enfoque no es atender los resultados, es decir, el daño causado, sino sus causas. Entonces todos los que atienden víctimas saben que hay una causa o un factor en este caso para cada situación determinante en el daño a una víctima. Así que su entrenamiento es respecto al entorno y se utiliza toda la metodología diseñada por la OMS, aplicada y modificada a nuestro modelo. De esta manera, cada modelo tiene dependiendo de su función dentro del sistema, un marco teórico y metodológico que se respeta.



No hay métodos únicos en Cosmos, pero su único objetivo es la unicidad, cada uno tiene una estructura. Tenemos antropólogos, sociólogos, psicólogos que aportaron para que estos modelos fueran únicos en su objetivo. Entonces recogemos las mejores experiencias y prácticas de distintas disciplinas.

En el macro diseño del sistema entendemos que hay todo este prisma metodológico de cada modelo y entendemos que, dado que corresponde a una visión centrada en las personas, tenemos que hacer trabajo de campo, después hacer el proyecto de la praxis para posteriormente ejercerla, después reflexionar la praxis y por último teorizar la praxis. Esto ya lo logramos en el modelo de capacitación y de formación, tenemos 17 estándares de competencia que esta institución entrena y reconoce.



Así, tenemos personal certificado y así podemos implementar la pedagogía Cosmos, es decir, nos hemos dado cuenta que a través de la praxis y la reflexión de ésta, hemos podido llegar a un nivel de dominio de habilidades que ya las podemos conceptualizar, estructurar en una metodología y transferir el conocimiento.

¿Cuántos estándares de competencia puede tener Cosmos? Pueden ser miles, pero apenas llevamos 17. El Poder Judicial tiene su estándar de competencia para realizar audiencias, el CQ-CIAS tiene su estándar para atender la línea única de emergencias 911. Digamos que metodológicamente, aparte de respetar el campo o las disciplinas de conocimiento de la función constitucional que tiene cada modelo, es también un diagnóstico de campo, después es la praxis y después ya es la elaboración de la norma y el desarrollo informático para generar lo práctico.

Yo creo que la metodología que hemos usado, si se cala en otros estados puede ser de gran funcionalidad y resultados. La única manera de afrontar los delitos es sabiendo qué pasa en las calles para poder analizarlo.



BREVES

Autoridades del Gobierno entrante del estado de Baja California visitaron las instalaciones del Centro de Información y Análisis para la Seguridad del Estado de Querétaro (CQ-CIAS), con el objetivo de conocer las buenas prácticas que se han implementado durante la presente administración en los rubros de seguridad y justicia, así como los mecanismos y acciones estratégicas que han permitido preservar la coordinación institucional y la sinergia entre ambos sistemas, mediante el uso adecuado de la tecnología.

Con motivo de la visita e interés por parte de las autoridades homologas, se les brindó un recorrido guiado y explicación de las funciones que se realizan en el complejo de seguridad, en el que estuvieron por parte de Baja California, el director del Instituto Estatal de Investigación y Formación Interdisciplinaria, José Fernando Sánchez González; los asesores tecnológicos del gobierno, Mario Esquer Canto y Jorge Cervantes, así como asesores y consultores de Airbus.



1.



2.

El Gobernador del Estado, Francisco Domínguez Servién, coronó la sinergia y colaboración institucional respetuosa que ha existido durante seis años entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, con la entrega del nuevo edificio de la Ciudad Judicial en el municipio de San Juan del Río, con una inversión de 58.7 millones de pesos, que viene a abonar en la consolidación de la implementación de una justicia oral sin pretextos para las generaciones del presente y del mañana.

Este complejo judicial pone a disposición todos los servicios de justicia en un solo inmueble accesible y totalmente equipado, considerando que cuenta con seis juzgados, dos salas de juicios orales, espacios para actuarios y sala de usos múltiples, además de un nuevo centro de convivencia familiar, que evitará que las familias de este municipio se trasladen hasta el municipio de Querétaro, para dar cumplimiento a sus derechos de convivencia.

COSMOS

Se llevó a cabo la apertura de la Galería “Talento en Libertad”, que se encuentra anexo al Centro de Servicios de Justicia Penal del Estado de Querétaro, ubicado en la carretera a Chichimequillas Núm. 8, 500, San José el Alto, con un horario de servicio abierto al público en general de lunes a viernes de 11:00 a 18:30hrs y sábados con una disponibilidad de 10:00 a 15:00hrs.

Este espacio promueve el trabajo artesanal elaborado por personas privadas de la libertad y externados, con el objetivo de incentivarlos como sujetos activos económicamente para impactar de manera positiva en su proceso de reinserción social, apostando a la calidad de mano de obra para facilitar su integración en la sociedad y procurar que no vuelvan a delinquir. Actualmente participan 59 personas privadas de la libertad de los cuatro centros penitenciarios del estado, con un total de 271 artículos y productos.



El secretario de Gobierno, Juan Martín Granados Torres presentó ante la sociedad civil y representantes de medios de comunicación la herramienta digital para acompañamiento postpenal de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro, la cual cumple con la funcionalidad de garantizar el cumplimiento y seguimiento de la expectativa de proyecto de vida de la persona preliberada o liberada, promoviendo la red de servicios que, entre otras alternativas, ofrece educación, salud, cultura, deporte y capacitación.

Esta herramienta denominada “postpenapp” sin precedentes en la historia de la entidad y única en su tipo a nivel nacional, permitirá organizar el plan de actividades de manera consensuada con las personas externadas, por lo que se tiene plena confianza en que viene a abonar a procurar la reinserción social y evitar que vuelvan a delinquir, además de incentivar la aceptación del liberado, dándole opciones para que se pueda desarrollar como cualquier otro ciudadano y, en automático, contribuir a la seguridad del estado.

BREVES

En un evento encabezado por el Mtro. Juan Marcos Granados Torres, se realizó la entrega de constancias del Diplomado de Gestión de Habilidades Interpersonales a un total de 425 servidoras y servidores públicos que operan en el Modelo Cosmos, primordialmente de instituciones como son la Policía Estatal, las 18 corporaciones municipales de Seguridad Pública, la Fiscalía General, la Defensoría Penal Pública, la Umeca, del Sistema de Justicia para Adolescentes y de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario.

Con este ejercicio académico en materia de justicia penal, sin precedentes a nivel estatal, se ha impactado a un total de mil 367 operadores en dos generaciones, quienes cursaron de manera satisfactoria las 120 horas del programa de especialización, quienes han fortalecido sus aptitudes para brindar una atención eficaz, eficiente, con calidad y calidez a los usuarios del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.



El Gobernador del Estado, Francisco Domínguez Servién, encabezó la inauguración de las áreas deportivas de la Fiscalía General para el fortalecimiento de las habilidades del personal de seguridad, en donde se invirtieron más de 17 millones de pesos en espacios recreativos funcionales, que incluyen un nuevo salón y cancha de usos múltiples, así como canchas de futbol 7 y futbol rápido.

De igual forma, entregó equipamiento a la Fiscalía para respaldar las acciones que brindan tranquilidad a la ciudadanía, que consta de 96 armas y dos escudos balísticos adquiridos con recursos FASP 2020 por más de 3mdp, además de uniformes y equipamiento de seguridad adquirido con dinero del FASP 2021, por 3mdp más. Dotó de armamento al Sistema Penitenciario con 72 armas largas, así como 482 mil 480 cartuchos, con una inversión de 9mdp del FASP y cinco nuevas motocicletas a la policía procesal, a través de una bolsa superior a los 3mdp de recursos estatales.

COSMOS

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) visitó los centros penitenciarios CP2 Femenil de San José el Alto, Querétaro y CP4 de Jalpan de Serra, con el objetivo de realizar un recorrido de inspección y evaluación para corroborar las condiciones de ambas instituciones de reclusión, a fin de concentrar los resultados que serán parte del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP) 2021, mismo que se emite anualmente.

El DNSP se elabora con base en criterios nacionales e internacionales que atienden a los estándares emitidos por la Organización de las Naciones Unidas, como son las reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos “Reglas Mandela”. Los rubros que componen la evaluación son integridad física y moral del interno; estancia digna; condiciones de gobernabilidad; reinserción social del interno y atención a internos con requerimientos específicos (mujeres, adultos mayores, indígenas, con alguna discapacidad, con VIH/Sida, con adicciones y LGBTTTI).



7.



8.

El Gobernador del Estado, Francisco Domínguez Servién, entregó el Centro Táctico Operativo Metropolitano de la Policía Estatal que tuvo una inversión total de 6.3 millones de pesos, a fin de fortalecer la operación policiaca dirigida de alto impacto, además de que permitirá reforzar la profesionalización de los elementos de seguridad a nivel estatal.

De igual forma, se hizo la presentación de los 15 nuevos ejemplares caninos entrenados bajo los más altos estándares internacionales, para apuntalar la labor de los binomios especializados, mismos que fueron donación por parte de la Oficina Internacional de Asistencia Antinarcóticos y Cumplimiento de la Ley, instancia que donó la capacitación y adiestramiento de 2, 560 horas, así como equipamiento; acumulando un monto total de 7.2 millones de pesos.

QUERÉTARO

RECIBE MÁXIMA DISTINCIÓN INTERNACIONAL POR LA CERTIFICACIÓN ABSOLUTA DEL SISTEMA PENITENCIARIO



Por primera vez en la historia del estado de Querétaro, el Sistema Penitenciario obtiene el galardón “Águila Dorada” por parte de la Asociación de Correccionales de América (ACA), que representa la máxima distinción internacional que otorga la sociedad civil a una entidad federativa, por el respeto a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios.

El titular de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro, Miguel Contreras Álvarez, viajó a la ciudad de Nashville, Tennessee, en Estados Unidos, para recibir el Global Eagle Award, luego de conseguir la certificación absoluta de los cinco centros penitenciario y oficinas administrativas centrales, lo que representa un hecho

que solo había sido capaz de obtener el estado de Guanajuato en el año 2019.

A lo largo de los cinco años de gestión, el CECCQ ha privilegiado la capacitación, formación y evaluación del personal de seguridad, con el objetivo de garantizar una mejor protección a la ciudadanía, así como abonar a preservar las condiciones de tranquilidad que caracterizan a la entidad.

En el año 2015, al inicio de la administración se identificaron omisiones que derivaban en la incorporación de personal a las Instituciones de Seguridad, sin cumplir con requisitos de ingreso, o bien, se mantenía en servicio a personal con resultado no aprobado en su proceso de evaluación de control de confianza.

“Es el símbolo de reconocimiento internacional que entrega la Asociación Americana de Prisiones justamente a aquellas entidades en el mundo que certifican todos sus centros penitenciarios (...) para esto se realizaron distintos trabajos desde cuestiones de infraestructura, ajuste de protocolos, se capacitó constantemente al personal del Sistema Penitenciario”, afirmó.



En el año 2015, las condiciones en los centros penitenciarios eran paupérrimas, sin embargo, por instrucciones del Gobernador del Estado, Francisco Domínguez Servián, se trabajó arduamente hasta revertir la situación y se cumplió con el 100 por ciento de los estándares internacionales que verifica la ACA en materia de seguridad, justicia, derechos humanos y reinserción social.

El proceso de certificación por parte de dicha asociación, implica someterse a la revisión de 142 estándares centrales en cada uno de los centros penitenciarios, de los cuales, al menos 40 son obligatorios. No obstante, en la entidad se cumplió con la totalidad de los estándares que se consideran para otorgar una acreditación con vigencia de tres años, respectivamente en cada prisión.

Los temas torales que se evalúan a través de auditorías presenciales, son la seguridad, protección, orden, cuidado, la realización de programas y actividades, justicia y administración y gestión de la institución, además de llevar a cabo un ejercicio de autoevaluación del centro e información de dicha institución, entrevistas con el personal operativo y personas privadas de la libertad, así como una observación minuciosa de las operaciones diarias.

Para lograr la acreditación de las Oficinas Centrales de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario, se dio cumplimiento con los 143 estándares internacionales, lo cual permitió concluir en su totalidad con el programa de acreditaciones internacionales de prisiones del Sistema Penitenciario de Querétaro.





**COMMITMENT TO EXCELLENCE
AWARD**

The American Correctional Association
and the
Commission on Accreditation for Corrections
presents its highest honor for commitment to excellence
to the

Comisión Estatal Del Sistema Penitenciario De Querétaro

in recognition of an outstanding contribution to
corrections by accrediting all programs with its jurisdiction

August 2018 - August 2021

Certificación ACA "Águila Dorada".

Resulta importante enunciar que a lo largo de la presente administración se diseñó un plan de trabajo estratégico bajo el Modelo Cosmos para lograr la certificación al 100 por ciento de todos los centros penitenciarios, con el apoyo y asistencia permanente de la Oficina de Asuntos Antinarcoóticos y Aplicación de la Ley de la Embajada de los Estados Unidos (INL), instancia que brindó capacitación especializada en el extranjero a servidores públicos del Sistema Penitenciario, además de destinar importantes donaciones de equipamiento.

Mencionar que la ACA es creada para mejorar el sistema de justicia de los Estados Unidos de América, la cual se hace cargo de supervisar y otorgar las certificaciones internacionales de los sistemas penitenciarios en el mundo, que soliciten ser considerados para la obtención de la misma. Los estándares constituyen parámetros que determinan cómo deben realizarse y atenderse los servicios brindados por las autoridades penitenciarias dentro de un contexto de calidad.



La sesión donde se entregó dicho distintivo internacional al estado de Querétaro, estuvo encabezada por el presidente Tony Parker; el director ejecutivo James Gondles; el vicepresidente Tony M. Wilkes, así como más miembros del Comité Ejecutivo de la Asociación, teniendo como invitado especial al gobernador del estado de Tennessee, Bill Lee, ante asistentes de los Estados Unidos, México, Costa Rica, Panamá y Guatemala.





**"En Querétaro la
reinserción social es
una realidad. A partir de
las tecnologías de la
información, hoy una
persona que es liberada
tiene seguimiento
puntual a sus actividades
del trabajo".**

Orlando Camacho Nacenta
Director General de México SOS

COSMOS TRASCIENDE

EN EL PAÍS COMO UN MODELO DE PEDAGOGÍA EN JUSTICIA PENAL



El modelo de gestión interinstitucional denominado Cosmos se consolida como un modelo pedagógico de trascendencia nacional, luego de concretar la publicación de 17 normas técnicas como estándares de competencia en el Diario Oficial de la Federación, avalados y aprobados por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER).

En el marco de la entrega de Certificados en Estándares de Competencia del Modelo Cosmos, el Mtro. Rodrigo A. Rojas Navarrete, director general del CONOCER, subrayó que actualmente el estado de Querétaro es ejemplo a nivel nacional en materia de profesionalización de sus servidores públicos, a través de la certificación de competencias laborales.

“Hablar del modelo del Sistema de Justicia Penal Cosmos es, sin duda, hablar de un caso de éxito. En donde además de plasmar una sinergia entre todos los poderes del estado y una armonización con los niveles de gobierno, se logra materializar un capital humano más capacitado que brindará mejores respuestas a la sociedad”, señaló.

Por su parte, el Mtro. Juan Martín Granados Torres, secretario de Gobierno y coordinador general del Modelo Cosmos, señaló que después de cinco años dedicados a trabajar, analizar y reflexionar sobre la actividad cotidiana, se ha logrado evolucionar con el invaluable apoyo de CONOCER hacia lo que se ha definido como Pedagogía Cosmos.

“El gobernador Francisco Domínguez Servién prometió desde el inicio de la administración una justicia oral sin pretextos. Hoy es una realidad, un compromiso cumplido a cabalidad y, gracias al trabajo de todos, se han sentado las bases de la sostenibilidad del modelo Cosmos”, subrayó.

Durante el evento protocolario, se realizó la entrega de las publicaciones en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, con fechas del 14 de abril y 13 de junio de 2021, documentos en donde se anexaron los estándares de competencia de nueva creación para sumar 17 en lo que va de la presente administración, un ejercicio sin precedentes a nivel estatal.

Resulta importante precisar que los estándares de competencia son normas técnicas construidas por los operadores de las diferentes instituciones de seguridad, procuración e impartición de justicia, con base a la experiencia adquirida, así como la práctica concreta en su respectivo tramo de operación, apegados al rigor metodológico del CONOCER.



A poco más de cinco años de la implementación del modelo Cosmos, estas normas representan pautas de actuación exitosas en diferentes procedimientos para operar la justicia penal en la entidad, que han abonado a que el estado de Querétaro sea primer lugar en el ranking nacional de justicia penal por tres años consecutivos y tenga el reconocimiento de organizaciones internacionales.

Una vez publicados en el Diario Oficial de la Federación, están a disposición de cualquier persona, funcionario, operador e institución del país, como un ejercicio de transparencia y responsabilidad social, a fin de coadyuvar en la consolidación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en el país.



“El gobernador Francisco Domínguez Lo estándares publicados en tres grandes apartados con fecha 03 de octubre de 2020, 14 de abril y 13 de junio de 2021, son los siguientes:

EC1271 - Atención inicial al usuario para la recepción de la denuncia conforme al Modelo de Atención Diferenciada de la Demanda.

EC1272 - Revisión de las carpetas de investigación para analizar la procedencia de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal.

EC1273 - Aplicación de Técnicas para el desarrollo del Plan de Supervisión de Obligaciones Judiciales en Libertad.

EC1274 - Atención telefónica a solicitudes a través de la línea 9-1-1, conforme al Modelo Cosmos.

EC1275 - Dirección de las necesidades de protección integral de la persona adolescente a quien se atribuya la realización de una conducta tipificada como delito por las leyes penales y activación de los operadores asistenciales correspondientes.

EC1295 – Ejecución de entrevista inicial a la persona imputada/requerida por Instituciones de Justicia Penal.

EC1296 – Ejecución de las entrevistas para la conformación de la información aplicativa al Plan de Actividades por Expectativa.

EC1297 – Registro de la denuncia por delitos patrimoniales con autor desconocido, a través del dispositivo electrónico.

EC1298 – Administración del sistema integral de audiencias en el ámbito jurídico administrativo.

EC1332 – Aplicación de la Entrevista Integral Interdisciplinaria para la detección de las necesidades de la Víctima.

EC1333 – Prestación de servicios de atención y orientación a víctimas de delitos, derivado de un Procedimiento Penal Acusatorio.

EC1367 - Dar seguimiento a Acuerdos Reparatorios de Cumplimiento Diferido Incumplidos.

EC1368 - Atención y orientación a la persona imputada o requerida por Instituciones de Justicia Penal.

EC1381 - Aplicación de técnicas para el desarrollo de la evaluación de riesgos procesales

EC1384 - Ejecución del protocolo para la excarcelación de una PPL.

EC1386 - Brindar seguridad en las salas de audiencia judicial.

EC1387 - Brindar seguridad y custodia a la PPL durante la audiencia judicial.

Con estas acciones, el Gobernador del Estado, Francisco Domínguez Servién cumple con su compromiso de ofrecer una justicia oral sin pretextos, pero, además, se cumple su voluntad y se materializa su iniciativa de fijar el rumbo de un sistema de justicia eficiente, eficaz y respetuoso de los derechos humanos de las y los queretanos.

Estos estándares de competencia son apenas una muestra de la planeación estratégica y metodología de trabajo con la que operan más de 6 mil servidoras y servidores públicos en la entidad, quienes de manera coordinada, sistémica e integral trabajan por garantizar el acceso a la justicia, poniendo al estado como referente nacional.

Derivado de lo anterior, al 15 de agosto de 2021 se han certificado mil 81 servidoras y servidores públicos en los estándares de competencia de Cosmos, considerando que, a la fecha, cuatro institutos dedicados a la formación de los operadores en los sistemas de seguridad y justicia penal, se encuentran acreditados como Centros Evaluadores.



1. Instituto de la Defensoría Penal Pública.
2. Comisión Estatal del Sistema Penitenciario.
3. Instituto del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro.
4. Instituto de Especialización Judicial.

En el evento estuvieron presentes el Mtro. Marco Bárcenas Puga, director general del CECAFIS y coordinador del Eje de Formación en Cosmos; Mtro. Alejandro Echeverría Cornejo, Fiscal General del Estado y coordinador del Modelo de Atención Diferenciada de la Demanda; Mtro. Juan Marcos Granados Torres, secretario de Seguridad Ciudadana y coordinador del Modelo de Operación Policial.

También asistieron el Magistrado José Antonio Ortega Cerbón, presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y el I.S.C. Pedro Toscuente González, director general del CQ-CIAS y coordinador del Eje de Tecnologías de Información de Cosmos, así como todos los coordinadores del resto de los modelos de operación.





“El estado de Querétaro es ejemplo a nivel nacional de la profesionalización de los servidores públicos”.

Mtro. Rodrigo A. Rojas Navarrete
Director General del CONOCER

COSMOS

PONE EN MARCHA LA ESPECIALIDAD EN DEFENSA PENAL PÚBLICA



En un hecho inédito en el estado de Querétaro y único en su tipo a nivel nacional, después de poco más de cinco años de operación del modelo de gestión interinstitucional Cosmos para el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, se pone en marcha el programa académico de profesionalización con la Especialidad en Defensa Penal Pública.

En un evento encabezado por el Mtro. Juan Martín Granados Torres, secretario de Gobierno y coordinador general del Modelo Cosmos, hizo hincapié en que dicha actividad académica con esta especialidad será impartida por 12 docentes que forman parte del modelo queretano, a una primera generación conformada por 56 operadores del Instituto de la Defensoría Penal Pública del Estado.

“En Querétaro, la defensa penal pública cumple con las directrices internacionales e incluso, en el marco jurídico y la práctica, cobra vigor el décimo segundo principio de que el Estado vele por la independencia y protección de los defensores públicos para que puedan realizar su trabajo de manera eficaz, libre e independiente”, afirmó.

La especialidad será impartida en el Instituto de la Defensoría Penal Pública del Estado de Querétaro, a través de su Centro de Formación Profesional, que se encuentra en sus nuevas instalaciones del Centro de Servicios de Justicia Penal, con una duración total de 180 horas, considerando el Diplomado de Gestión de Habilidades Interpersonales y la especialización.

El Proceso de Validación se hace ante el Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro (CECAFIS), por acuerdo de la Subcomisión de Capacitación de Cosmos de la Defensoría Penal Pública, mientras que en trámite será ante la Secretaría de Educación Pública del Estado.

El Instituto de la Defensoría Penal Pública fue creado por los legisladores queretanos a través de la ley publicada el 30 de mayo de 2016 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro. Actualmente es uno de los cuatro centros acreditados de la entidad para brindar la capacitación en torno a las normas técnicas de Cosmos, que están suscritas y publicadas en el Diario Oficial de la Federación, previamente avaladas por el CONOCER.

Es importante mencionar que el comienzo de dicha especialidad significa un esfuerzo académico, a efecto de cumplir con el mandato constitucional del artículo 17, contar con defensores penales públicos profesionales que cuenten con habilidades, conocimientos y estrategias de litigio equiparables a las de los fiscales.



En el evento estuvieron presentes el Mtro. Juan Marcos Granados Torres, secretario de Seguridad Ciudadana; el Mtro. Alejandro Echeverría Cornejo, Fiscal General del Estado; el Dr. Salvador Arvizu Galván, director del Instituto de la Defensoría Penal Pública del Estado y la Dra. Mariela Ponce Villa, magistrada del Poder Judicial del Estado de Querétaro.

De igual forma el Lic. Marco Bárcenas Puga, director general del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad (CECAFIS) del estado de Querétaro y el diputado Jorge Herrera Martínez, presidente mesa directiva de la LIX Legislatura del Estado.



ARTÍCULO 26

Las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera oportuna, plena, diferenciada, transformadora, integral y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia del delito o hecho victimizante que las ha afectado o de las violaciones de derechos humanos que han sufrido, comprendiendo medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y medidas de no repetición."



SUSTENTO LEGAL

Art. 20 inciso C De los derechos de la víctima o del ofendido:

IV. Que se le repare el daño. En los casos en que sea procedente, el Ministerio Público estará obligado a solicitar la reparación del daño, sin menoscabo de que la víctima u ofendido lo pueda solicitar directamente, y el juzgador no podrá absolver al sentenciado de dicha reparación si ha emitido una sentencia condenatoria.

CNPP (Código Nacional de Procedimientos Penales)

Art. 109, fracciones:

XXIV. A que se le garantice la reparación del daño durante el procedimiento en cualquiera de las formas previstas en este Código;

XXV. A que se le repare el daño causado por la comisión del delito, pudiendo solicitarlo directamente al Órgano jurisdiccional, sin perjuicio de que el Ministerio Público lo solicite.

SABÍAS QUE




Para recibir el Global Eagle Award por parte de la Asociación Americana de Prisiones (ACA), la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro certificó en su totalidad los cinco centros penitenciarios de la entidad, luego de cumplir al 100 por ciento con los

142 estándares
internacionales

que verifica y supervisa dicha asociación, de los cuales, 40 son obligatorios. Además, también dio cumplimiento a los 143 estándares internacionales que se requieren para certificar las oficinas centrales administrativas de la Comisión, lo cual cristaliza un logro sin precedentes en el estado, al mantener como referente nacional al Sistema Penitenciario, por su ejemplo en el respeto a los derechos humanos, trato digno e instalaciones seguras.



 cosmos.segobqueretaro.gob.mx

 Cosmos Justicia Oral

 @cosmosjusticia

 cosmosjusticia_qro

 cosmosjusticiaoral@gmail.com

 Cosmos Justicia Oral